

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 311 Martes 27 de diciembre de 2011 Sec. IV. Pág. 104687

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42361 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 51/10, de la Entidad Promociones DMP Radasel, Sociedad Limitada, se ha dictado sentencia el 2 de diciembre de 2011, por la Magistrada-Juez Titular doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su fallo, es del tenor Literal siguiente:

"... Se aprueba el Convenio presentado por Promociones DMP Radasel, Sociedad Limitada, con fecha 23 de septiembre de 2011, con los efectos mencionados en el fundamento de derecho tercero.

La concursada informará al Juzgado con periodicidad semestral de su cumplimiento.

Dése a esta resolución la publicidad prevista en el artículo 23, 24 Ley Concursal, que será gratuita.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se tramitará con carácter preferente, y en la forma prevista en las apelaciones de sentencias dictadas en juicio ordinario.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación.- Leída y hallada conforme fue la anterior sentencia por la Magistrada-Juez que la ha suscrito, estando celebrando audiencia pública y en el día de su fecha. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el "Boletín Oficial del Estado" y períodico-diario "El Día" (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009 del 27 de marzo) extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de diciembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110094116-1